

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 17 de diciembre de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, en base a las órdenes que se citan.*

La Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con la redistribución territorial de créditos disponibles para la concesión de subvenciones reguladas por la Orden de 18 de octubre de 2016, aprobada por Resolución de 23 de agosto de 2019 publicada en BOJA con fecha de 2 de septiembre de 2019; acordó que, conforme a la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial y, así mismo previsto en el resuelto segundo, punto 3, de la convocatoria (Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo), por la que, tras la resolución de la concesión, los sobrantes de los créditos en algunos de sus ámbitos territoriales y/o funcionales, podrán posibilitar una resolución complementaria de concesión de la subvención.

En consecuencia, tras hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Resolución de 30 de octubre de 2018, de concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados en la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, se resuelve haciendo pública la Resolución complementaria de 26 de septiembre de 2019 del citado programa, cuya convocatoria corresponde a la Resolución de 30 de octubre de 2018.

| ENTIDAD/C.I.F                            | NÚM. EXPEDIENTE  | IMPORTE €    | PARTIDA PRESUPUESTARIA   |
|--|------------------|--------------|--|
| INSTITUTO CAMPO VIDAL<br>Q1100519F       | CA/OCA/0004/2018 | 162.688,69 € | 2019 1039180000 G/32L/46005/11 S0574<br>2020 1039180000 G/32L/46005/11 S0574 |
| AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES<br>P1100500F | CA/OCA/0008/2018 | 92.389,24 €  | 2019 1039180000 G/32L/46005/11 S0574<br>2020 1039180000 G/32L/46005/11 S0574 |
| AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA<br>P1103700I   | CA/OCA/0011/2018 | 83.463,48 €  | 2019 1039180000 G/32L/46005/11 S0574<br>2020 1039180000 G/32L/46005/11 S0574 |

La presente publicación se hace, de acuerdo con el punto núm. 19 del Cuadro Resumen de la Orden de 16 de julio de 2018, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA núm. 140, de 20 de julio de 2018), al amparo de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por la que se prescribe la publicación trimestral de la misma, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la persona o entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad.

Cádiz, 17 de diciembre de 2019.- El Director, Alberto Gabriel Cremades Schulz.